



Señor
ANONIMO
WEB

CONCEJO DE BOGOTA 05-04-2021 03:57:32
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE3964 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:93 - DIRECCION JURIDICA/PIEDRA ZAMORA CARLOS J
PETICIONARIO/ANONIMO
RESP.REQ.97800-2021
EGMPQRS-CJP-RUBEN RIAÑO C

Asunto: Comunicación **SDQS N° 97800-2021**

Respetada señor Anónimo:

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita a la Secretaria Distrital de Integración Social "...*Inclusión Programas Sociales del Distrito y ayuda económica. Cordial saludo Doctora Xinia le solicito cordialmente que por intermedio suyo sea incluido en los Programas Sociales del Distrito, porque no tengo ningún tipo de ayuda y como lo puede ver en el SISBEN estoy en el Grupo A4 que es de pobreza extrema, sin embargo, no recibo ningún tipo de ayuda en mercados ni económica. Le agradezco lo que pueda hacer por mí y por mi familia (...)*", atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a la Secretaria Distrital de Integración Social de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015–, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 –modificado por el Acuerdo 641 de 2016, para que la entidad de acuerdo con sus funciones y competencias resuelva su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 97800-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez se reestablezca la atención presencial por la crisis sanitaria, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

CARLOS JULIO PIÉDRA ZAMORA
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

